

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

7483 *RESOLUCIÓN 320/38295/1997, de 24 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa al paracaídas Magister Reserva (PN-405102), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, Santa Cruz de Tenerife, para la homologación del paracaídas Magister Reserva (PN-405102), fabricado en su factoría ubicada en calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación Militar, Orden 60/1988, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 187), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informe AS/RPT/4531/001/INTA/97, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en la norma INTA 569041 para homologación de paracaídas.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70) por el que se aprueba el Reglamento de Homologación de la Defensa, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con la norma INTA 569041, al paracaídas Magister Reserva (PN-405102), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», para su utilización como paracaídas de reserva.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1670.14.97 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

7484 *ORDEN 423/38277/1997, de 19 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), de fecha 5 de diciembre de 1996, dictada en el recurso número 1.675/1995, interpuesto por don Juan Antonio Lorente Ramallo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), en el recurso número 1.675/1995, interpuesto por don Juan Antonio Lorente Ramallo, sobre exclusión de los turnos de guardias de seguridad.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

7485 *ORDEN 423/38278/1997, de 19 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), de fecha 18 de diciembre de 1996, dictada en el recurso número 573/1995, interpuesto por don Pablo Manuel Serrano Viedma.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), en el recurso número 573/1995 interpuesto por don Pablo Manuel Serrano Viedma, sobre exclusión de servicios.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

7486 *ORDEN 423/38279/1997, de 19 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), de fecha 25 de octubre de 1996, dictada en el recurso número 2.568/1993, interpuesto por don José Naranjo Gambero.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), en el recurso número 2.568/1993, interpuesto por don José Naranjo Gambero, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

7487 *ORDEN 423/38280/1997, de 19 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), de fecha 9 de abril de 1996, dictada en el recurso número 216/1990, interpuesto por don Federico Calvo García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), en el recurso número 216/1990, interpuesto por

don Federico Calvo García, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

7488 *RESOLUCIÓN 423/38231/1997, de 10 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, de fecha 20 de diciembre de 1996, dictada en el recurso número 948/1995, interpuesto por don Cecilio Castaño Segura.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 948/1995, interpuesto por don Cecilio Castaño Segura, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

7489 *RESOLUCIÓN 423/38260/1997, de 18 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 7 de febrero de 1997, dictada en el recurso número 455/1995, interpuesto por don Manuel Cabrera González.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 455/1995, interpuesto por don Manuel Cabrera González, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

7490 *RESOLUCIÓN 423/38261/1997, de 18 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 11 de diciembre de 1996, dictada en el recurso número 336/1995, interpuesto por don Antonio Ros Conesa.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 336/1995, interpuesto por don Antonio Ros Conesa, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. General Director de Asuntos Económicos. Cuartel General del Ejército.

7491 *RESOLUCIÓN 423/38262/1997, de 18 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 24 de abril de 1996, dictada en el recurso número 253/1995, interpuesto por don Juan Páez Martín.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 253/1995, interpuesto por don Juan Páez Martín, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. General Director de Asuntos Económicos. Cuartel General del Ejército.

7492 *RESOLUCIÓN 423/38263/1997, de 18 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 30 de abril de 1996, dictada en el recurso número 21/1994, interpuesto por don Carlos David Muñecas Muñoz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 21/1994, interpuesto por don Carlos David Muñecas Muñoz, sobre exclusión del servicio militar.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

7493 *RESOLUCIÓN 423/38264/1997, de 18 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 11 de septiembre de 1996, dictada en el recurso número 705/1994, interpuesto por don Juan Bautista Rubia Ruiz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 705/1994, interpuesto por don Juan Bautista Rubia Ruiz, sobre reintegro por gastos médicos.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

7494 *RESOLUCIÓN 423/38265/1997, de 18 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Primera) Barcelona, de fecha 18 de diciembre de 1996, dictada en el recurso número 1.101/1993, interpuesto por don Jorge Grima Martínez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme